

El 98 de los españoles residentes en las Antillas: Conflicto y adaptación

Luis Alberto LUGO AMADOR
Universidad de Puerto Rico. Rfo Piedras

El desenlace de la guerra hispano-norteamericana, como sabemos, supuso una ruptura política entre España y sus posesiones del Mar Caribe (además de las del Pacífico, de las que no nos ocuparemos en este ensayo). El 18 de octubre de 1898, la bandera de las franjas y las estrellas fue izada en el palacio del gobernador español en San Juan de Puerto Rico, lo que puso fin a cuatro siglos de soberanía española sobre la isla. Pocos meses después, el 1 de enero de 1899, fue instaurado en Cuba el gobierno militar norteamericano, encabezado por el general John R. Brooke, quien ya había servido como gobernador militar de Puerto Rico. Durante los primeros meses de 1899, la representatividad política y diplomática de España en las dos Antillas quedó a cargo de sendos delegados del gobierno central. Más tarde, a mediados del mismo año, se establecerán oficialmente los primeros consulados en San Juan y en La Habana¹.

Como es lógico suponer, el «Desastre» —todavía tan reciente y palpable— marcó indeleblemente la tónica de los despachos consulares que desde las dos capitales antillanas se remitían al Ministerio de Estado en Madrid. Debido a que la mayor parte de los problemas que se exponen en las comunicaciones son consecuencias directas de la derrota militar y del cambio de soberanía en ambas islas —como por ejemplo el asunto de la repatriación, que asumiría proporciones trágicas—, podemos decir que la percepción y memoria del 98 en los despachos consulares es, prácticamente, omnipresente. La realidad diaria del cónsul de turno sería la de enfrentarse a numerosos compatriotas que demandaban ser repatriados

¹ El de San Juan se inaugurará a finales de mayo, mientras que el de La Habana quedará establecido en julio.

cuanto antes, reprender a aquellos que se inmiscuyeran en asuntos de política interna, tratar de resolver los frecuentes problemas que se suscitaban entre las distintas asociaciones de carácter español y buscar canalizar, en el mejor de los términos posibles, las relaciones entre los españoles y las autoridades norteamericanas. Como vemos, una tarea nada grata, que requería bastante esfuerzo, entereza y, en algunos casos, sacrificio. El *noventa y ocho*, percibido como inflexión dolorosa en la trayectoria de España y como causa y origen de la incómoda situación en la que habían quedado los españoles residentes en Cuba y en Puerto Rico, se articulará en los despachos consulares siguiendo, en gran medida, el mismo discurso pesimista y regeneracionista que prevalecía en la península, aunque matizado por las particularidades de un grupo que solía gozar de ciertos privilegios políticos y económicos en unos territorios determinados, y que ahora, de buenas a primeras, veía su hegemonía política anulada y su preeminencia social y económica seriamente amenazada. Si el 98 fue un golpe duro para los españoles de la península, para los que permanecieron en las Antillas se convirtió en la realidad cotidiana que definiría cada acción, cada movimiento, cada idea. Por tal razón, este ensayo, cuyo único objetivo es analizar la percepción que los españoles residentes en Cuba y en Puerto Rico tuvieron del 98, tal y como se refleja en los despachos que los cónsules de España en esas islas remitieron entre los años de 1899 y 1902 —cuando la instauración de la república en Cuba presupone un nuevo punto de partida—, ayudará a redondear la visión que el conjunto de los españoles de ese momento, a uno y otro lado del Atlántico, tendrá sobre uno de los sucesos más determinantes de su historia contemporánea.

Ya hemos adelantado cuáles serán los grandes temas que prevalecerán en la correspondencia consular. Repitémoslos: el problema de la repatriación de los miles de soldados y civiles que quedaron varados en las dos Antillas al cesar el conflicto hispano-norteamericano; las pugnas que por motivo de rivalidad o recelo surgirán entre las distintas asociaciones españolas de Cuba y Puerto Rico, en las cuales el cónsul intervendrá como neutral o como parte; la participación de ciudadanos españoles en asuntos de política partidista de ambos territorios, lo que supondrá enfrentamientos entre el Consulado, que censuraba tal práctica, y amplios sectores de españoles que aún no habían asimilado del todo su nueva condición de extranjeros; y, por último, las nunca fáciles relaciones con las autoridades militares norteamericanas y la percepción que tenían los españoles sobre las ventajas y desventajas que presentaba la prolongación indefinida de la

soberanía estadounidense sobre Cuba (en el caso de Puerto Rico eran claras las intenciones del gobierno de Washington; sin embargo, en Cuba imperó durante esos años un ambiente de incertidumbre con respecto al futuro político, lo que propició abiertas discusiones en torno a las opciones republicana y anexionista). Como vemos, sobre cada uno de estos temas se proyecta la sombra del 98 español. La percepción y memoria de este acontecimiento será, pues, el cauce por el cual convergerán todas las pugnas, conflictos, acciones, ideas y opiniones plasmadas en los cientos de despachos que el Palacio de Santa Cruz² recibirá desde las Antillas hasta 1902, y todavía —suponemos— durante mucho tiempo después. Iniciemos, pues, un breve análisis sobre cada uno de estos temas, comenzando por el de la repatriación.

La repatriación de los miles de soldados que lucharon en Cuba, Puerto Rico y Filipinas fue una tarea de gran magnitud, coordinada por el gobierno central y realizada por los buques de la Compañía Trasatlántica. La cantidad de individuos a repatriar se calcula oficialmente en unos 125.000 (concentrados mayoritariamente en Cuba)³, aunque en realidad se jugaba mucho con las cifras, y cada periódico presentaba sus propios números. Aunque se ha acusado al gobierno de haber incurrido en numerosas irregularidades y de haberse comportado ineficaz e imprevisoramente durante la larga operación, hay que considerar que se trataba de una cantidad impresionante de individuos (muchos de ellos enfermos y moribundos), que la hacienda estaba exhausta como resultado de las guerras (la cubana y la hispano-norteamericana) y que Estados Unidos presionaba para que el proceso se agilizará⁴. El grueso de la repatriación se produjo entre agosto de 1898 (poco después del armisticio) y enero de 1899 (cuando Brooke tomó posesión en Cuba). Sin embargo, todavía a mediados de 1899, miles de militares y civiles españoles permanecían en Cuba y Puerto Rico esperando su repatriación. Los consulados de España en ambas Antillas, ya constituidos, asumirán la protección de estos ciudadanos y urgirán a Madrid para que, a la brevedad posible, les proveyese de los medios para regresar al país. En un despacho del 17 de junio de 1899, Alfonso Martí-

² Palacio madrileño construido en el siglo XVII, donde tenía su sede el Ministerio de Estado español. En 1939, se le otorgó a este ministerio su nombre actual: Asuntos Exteriores.

³ *El Correo Militar*, 30 de septiembre de 1898.

⁴ Se dice que los norteamericanos le dieron a España un mes de plazo para que retirase sus tropas. Ver Rafael Núñez Florencio, «Los otros españoles que fueron a Cuba: el drama de los repatriados», en Consuelo Naranjo et al. (eds.), *La nación soñada: Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante el 98* (Aranjuez: Doce Calles, 1996), p. 609.

nez de Tudela, cónsul en San Juan, exige que se tomen medidas inmediatas para la repatriación de los españoles que quedan en Puerto Rico, para que así se evite «que nuestros compatriotas mueran de hambre en la plaza pública o se vean arrastrados al crimen a impulsos del instinto de conservación»⁵. En otro despacho afirmará que «es grande el número de españoles indigentes que acuden a este Consulado en demanda de la repatriación y que poco o nada se resuelve embarcándolos paulatinamente, dado el estado de completo abandono en que aquí se encuentran»⁶. Mientras tanto, Felipe Sagrario, cónsul en La Habana, enviaba un desesperado telegrama al ministro de Estado: «Muchos militares, empleados civiles, viudas españoles, todas clases miseria espantosa, piden repatriación, ruego V. E. por caridad, patriotismo, se les conceda pasaje plazo prudencial»⁷. Puede notarse en ambos casos el dramatismo con que se demanda una pronta solución a este problema, que seguía latente a pesar de haber transcurrido ya casi un año del cese de las hostilidades.

En respuesta a las insistentes notas de los cónsules, el Ministerio de Estado consultará con el de la Guerra, y éste concederá que se le provea de pasaje a «militares que justificadamente hayan quedado en Cuba y a retirados y pensionistas de guerra», dejando a discreción del ministro de Estado la suerte de los empleados civiles⁸. Poco después, Estado autorizará al cónsul en La Habana a concederle pasaje de tercera clase «a las personas a que se refiere su telegrama»⁹. Sin embargo, la cantidad de repatriados resultó ser demasiado elevada para el limitado crédito concedido por la administración central para la realización de esta nueva operación¹⁰. Durante el mes de agosto de 1899, al menos tres buques partirán desde Cuba hacia España, transportando el primero 90 repatriados, el segundo 440 y el tercero 439¹¹. En septiembre, Estado telegrafía al cónsul Sagrario expresándole que «número tan crecido no pueden ser personas absolutamente desprovistas recursos. Es indispensable no vengan más

⁵ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid). Archivo Histórico. Legajo 2025. Despacho: 17 de junio de 1899.

⁶ AMAE. Histórico. Leg. 2025. Despacho: 3 julio 1899.

⁷ AMAE. Histórico. Leg. 1904. Telegrama: 19 julio 1899.

⁸ AMAE. Histórico. Leg. 1905. Telegrama: 20 julio 1899.

⁹ AMAE. Histórico. Leg. 1905. Telegrama: 24 julio 1899.

¹⁰ Tomemos en cuenta que, según *El Liberal* (22 de marzo de 1899), el coste de la repatriación hasta principios de 1899 había ascendido a 35.720.000 pesetas.

¹¹ Es posible que la cantidad de buques que saliera de Cuba fuese mayor, y esto sin contar los que hayan salido de Puerto Rico. AMAE. Histórico. Leg. 1905. Despachos: 10, 20, 30 agosto 1899.

que aquellas que carezcan de todo, acompañando a cada nombre un expediente justificativo, encareciendo V. S. vigile personalmente ese servicio y haga disminuir, aplicando criterio muy estrecho, el número de los que se envíen aquí»¹². Muy incómoda debía resultar la situación para los cónsules, particularmente para el de La Habana. Por un lado, un gran número de ciudadanos españoles exigiéndoles pasaje para regresar a la patria, algo a lo que, en teoría, tenían derecho; por el otro, el gobierno central indicándoles que «aplicasen un criterio muy estrecho», que sólo envíen personas «que carecieran de todo». Para acabar de rematar, el 23 de septiembre el Ministerio de Estado le anuncia a ambos cónsules que el crédito para las repatriaciones se había agotado, y que por tanto cesasen de autorizar nuevos embarques¹³.

Si nos atenemos a las descripciones que estos cónsules hacen sobre las condiciones de vida de los españoles que reclamaban ser repatriados —«miseria espantosa», «situación desesperada», posibilidad de que «mueran de hambre en la plaza pública»— hay que concluir que su presencia en las Antillas constituía un recuerdo perenne de las trágicas dimensiones que para España había adquirido el 98. Aún cuando los cónsules cargasen un tanto las tintas —es decir, que exagerasen—, los roces surgidos entre ellos y el Ministerio de Estado en torno a este asunto demuestran que la situación, si no desesperada, debía resultar, cuando menos, angustiante.

Relacionado con el asunto de la repatriación estaba el de los «individuos del cupo que debían ingresar en Caja», es decir, los jóvenes españoles en edad de cumplir con el servicio militar que quedaron en Cuba y en Puerto Rico. Mientras las dos Antillas fueron españolas, estos jóvenes estaban exentos de cumplir con el servicio en activo, prestándolo en los distintos Institutos de Voluntarios existentes en las islas durante un período de seis años. Sin embargo, al Cuba y Puerto Rico convertirse en territorios extranjeros, el Ministerio de la Guerra —haciéndose eco de varias capitanías generales, en especial de Galicia, Asturias, Vascongadas, Cataluña y las dos Castillas— reclamó la repatriación de esos jóvenes, de modo que extinguieran en la península el período de tiempo que les restase para obtener la licencia absoluta. Para Martínez de Tudela, cónsul en San Juan, «los efectos de esta medida pueden ser de lamentar». En un despacho, refiere que los «infinitos españoles aquí residentes que se

¹² AMAE. Histórico. Leg. 1905. Telegrama: 19 septiembre 1899.

¹³ AMAE. Histórico. Leg. 1905. Telegrama: 23 septiembre 1899.

encuentran comprendidos en las prescripciones de dicha disposición, jóvenes todos dedicados al comercio, la industria y agricultura... entienden que han de ser perjudicados en sus intereses si se les hace obligatoria la repatriación para cumplir el término de su compromiso en el servicio militar»¹⁴. Añade que éstos consideran renunciar a la ciudadanía española y aceptar la de Estados Unidos con tal de librarse de dicha disposición, con lo que la colonia española en Puerto Rico «quedaría reducida a unos pocos centenares de viejos que pronto de ella dejarían de formar parte...»¹⁵. Como solución, el cónsul propone que «a todos cuantos hubieren pertenecido al Instituto de Voluntarios, que no tengan cumplidos los seis años reglamentarios... se les conceda el pase a la segunda reserva, consintiéndoles residir en la Isla de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de reclutamiento y reemplazo en el Ejército»¹⁶. La respuesta del ministro de Estado no pudo ser más áspera. Luego de explicarle que no era posible dejar de aplicar las prescripciones de dicha ley sobre un cierto número de españoles, y menos fundándolo en el temor de que éstos eludiesen su cumplimiento, señala que «poco podrá esperarse del patriotismo de una colonia que está dispuesta a cambiar de nacionalidad cuando se les pida el cumplimiento de los preceptos de las leyes, si éste contraría sus deseos o conveniencias»¹⁷.

Pero el drama de la repatriación no fue, ni por mucho, el asunto más grave que tuvieron que enfrentar los cónsules españoles en Cuba y en Puerto Rico. Las confrontaciones surgidas entre las numerosas asociaciones, clubes, casinos, centros regionales y sociedades de carácter español, muchas veces motivadas por la pretensión que cada una tenía de acrecentar su influencia sobre la colonia española y, si posible, dirigirla en favor de sus respectivos intereses, obligaron a los cónsules a intervenir con frecuencia, buscando la concordia entre los españoles residentes. De hecho, fueron muchas las veces que el Consulado actuó como una asociación española más y no como el cuerpo representativo de un gobierno extranjero. Tenemos, por ejemplo, la situación que se suscitó con motivo de una circular publicada por Ramón Prieto, presidente del Casino Español de La Habana, promoviendo «la solidaridad efectiva y real de los españoles establecidos en la Gran Antilla» mediante una unión entre las distintas

¹⁴ AMAE. Histórico. Leg. 2025. Despacho: 23 junio 1899.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ AMAE. Histórico. Leg. 2025. Despacho: 10 agosto 1899.

sociedades hispanas, coordinada por el propio Casino¹⁸. Pocos días después, el entonces cónsul, Joaquín Torroja, escribió al Ministerio de Estado expresando que los propósitos de la circular «no pueden ser más laudables y dignos de consideración», pero que «no es... cosa fácil conseguir tan elevado propósito». A continuación, expuso su opinión sobre las intenciones reales del Casino: «Pudiera... suceder que el estado económico, poco floreciente, del Centro que preside Don Ramón Prieto haya contribuido en parte muy importante a inspirar el pensamiento que encierra la circular objeto de este despacho, así como también no crea ajeno a él la mayor importancia y estado floreciente que han adquirido en esta capital otras asociaciones de carácter español, como son el Centro de Dependientes de Comercio que cuenta con más de 12.000 asociados, el Centro Asturiano con unos 9.000 y el Centro Gallego con más de 7.000 [más adelante dirá que el Casino sólo cuenta con unos mil asociados]; y sobre todo habrá influido en el propósito inquebrantable que siempre ha tenido el Casino Español de La Habana de ser el único representante del elemento español en esta Isla»¹⁹.

Cabe señalar que para esos días, el Consulado y el Casino se habían enfrentado con motivo de la situación en que se encontraban los inmigrantes españoles concentrados en el campamento de Tricornia, en La Habana. En momentos en que el cónsul gestionaba con las autoridades cubanas la instrucción de causa criminal contra los porteros de la oficina de Inmigración, por exigirle dinero a los españoles que se presentaban para recoger a los inmigrantes detenidos en Tricornia, apareció un artículo en el periódico *La Unión Española* informando que una comisión designada por el Casino inspeccionó detenidamente el campamento, calificándolo como «excelente»²⁰. Torroja, en su despacho, interpretó esta acción como «una censura a las gestiones de este Consulado» y «una rastrera adulación a los funcionarios que el mismo periódico tanto criticó»²¹.

En Puerto Rico, las perspectivas no eran mejores. Según refieren el cónsul Celestino Marconel y varios periódicos locales, la intención de fundar en San Juan una Colonia Española que representara a los españoles de toda la isla provocó entre éstos una sonada pugna que tuvo como

¹⁸ *El Diario de la Marina*, 15 de diciembre de 1900.

¹⁹ AMAE. Histórico. Leg. 1905. Despacho: 18 diciembre 1900.

²⁰ *La Unión Española*, 14 de diciembre de 1900.

²¹ AMAE. Histórico. Leg. 1905. Despacho: 18 diciembre 1900.

protagonistas, por un lado, al Casino Español y a la Sociedad Española de Auxilio Mutuo y Beneficencia, y por el otro, a varios comerciantes y profesionales peninsulares. Estos últimos estuvieron encabezados por el asturiano Rafael Fabián —uno de los comerciantes y empresarios más importantes de Puerto Rico, con importantes vínculos en el mundo del azúcar— y por el propio alcalde de San Juan, Manuel Egozcue —comerciante también, nacido en la isla y criado en España—, que puso la guardia municipal de la capital a la entera disposición de esta facción²².

Aunque originalmente se había designado una junta provisional para la constitución de la Colonia Española, con planes de establecerla el 19 de agosto durante una magna asamblea, las directivas del Casino y del Auxilio Mutuo se pusieron de acuerdo y, dos días antes de la asamblea, se declararon fusionadas bajo el título de «Colonia Española de San Juan de Puerto Rico». Según los dirigentes del Casino, esto se hizo para evitar que «personas extrañas a ambas directivas» controlaran la nueva institución²³. Mientras tanto, los miembros de la junta provisional, presididos por Fabián, denunciaron la ilegalidad de la fusión y procedieron a fundar su propia institución, en abierta pugna con la establecida por el Casino. Marconel, que intentará mediar en la disputa, refirió en un despacho que «todavía es más importante... investigar lo que ambas parcialidades pretenden, pues que por un lado desean fomentar la instrucción española en un país en que los nuevos poseedores hacen toda clase de esfuerzos por americanizar en plazo breve, y por otro, al tratar de proteger moral y materialmente a los compatriotas y asistirlos en asuntos judiciales, con facilidad pueden invadirse las atribuciones consulares y hasta darse lugar a conflictos con las Autoridades que el Cónsul por sí solo podría evitar»²⁴. Vemos pues que el temor del cónsul radicaba en que la agria contienda sostenida entre los españoles de Puerto Rico pudiese en alguna forma socavar su autoridad, razón por la que ruega al ministro de Estado que desapruebe cualquier reglamento de la Colonia que le sea presentado si en él se contienen «motivos de rozamiento con este Consulado»²⁵.

Tal celo de su autoridad, sin embargo, no impediría que Marconel apoyase a una de las facciones en pugna, concretamente a la encabezada

²² *The San Juan News*, 30 de agosto de 1900.

²³ *El Boletín Mercantil de Puerto Rico*, 31 de diciembre de 1900.

²⁴ AMAE. Histórico. Leg. 2025. Despacho: 5 septiembre 1900.

²⁵ *Ibid.*

por Fabián. Aparentemente, Marconel quería que sus superiores en Madrid pensaran que la Colonia Española de Puerto Rico había sido fundada bajo sus auspicios. Cuando la directiva del Casino y del Auxilio Mutuo rompieron con los demás gestores de la institución y la establecieron por su cuenta, Marconel, quizás sintiéndose menospreciado en su condición de representante de España en Puerto Rico, decidió asociarse con Fabián y los miembros de la junta provisional para juntos coordinar la constitución de la que para ellos sería la genuina Colonia Española. Los miembros de la Colonia original, por su parte, acusaron al cónsul de obstaculizar las labores de su junta directiva, y de pretender, junto con «unos cuantos españoles», constituir una Colonia Española a su gusto, prescindiendo en absoluto del Casino Español y del Auxilio Mutuo²⁶. Estos querían evitar que el Consulado se constituyera en el órgano rector de la Colonia, labor que según ellos debía recaer sobre el Casino y el Auxilio Mutuo, por representar ambos a «la inmensa mayoría de los españoles» radicados en la isla. En realidad, el Consulado representaba a la totalidad de los españoles que habían conservado su ciudadanía (más del 85% de los peninsulares residentes, según las declaraciones de nacionalidad)²⁷, por lo que aquel alegato no resultaba válido; pero aún así, los directores de las dos instituciones veían al Consulado como un cuerpo advenedizo, y se les hacía difícil aceptar que éste pudiera coordinar las actividades de la Colonia mejor de lo que podían hacerlo instituciones que llevaban sobre veinte y treinta años de establecidas en Puerto Rico²⁸. Esto revela que los españoles de la isla aún no se visualizaban a sí mismos como un grupo extranjero, al menos en el sentido tradicional. Para muchos de ellos, el Consulado de su país no era el cuerpo representativo de un gobierno extranjero, sino, sencillamente, una institución española más, como el Casino o el Auxilio Mutuo.

De cualquier forma, en diciembre de 1900, y a raíz de la celebración de una asamblea presidida por el propio cónsul, las dos facciones llegaron a un acuerdo mediante el cual se disolvió la Colonia Española y se eligió una nueva directiva para el reconstituido Casino, compuesta por integrantes de ambos grupos. Por decisión unánime, Marconel fue designado

²⁶ *El Boletín Mercantil de Puerto Rico*, 10 de septiembre de 1900.

²⁷ Ver Luis Alberto Lugo Amador, «El gran comercio peninsular de San Juan y su evolución tras el cambio de soberanía (1898-1905)» (tesis de maestría presentada en la Universidad de Puerto Rico, 1995), p. 170.

²⁸ El Casino Español de San Juan de Puerto Rico había sido fundado en 1871, mientras que la Sociedad Española de Auxilio Mutuo y Beneficencia existía desde 1882.

como presidente honorífico del Casino²⁹. Sin embargo, es posible que los resentimientos hayan permanecido por bastante tiempo, pues no es hasta 1910 que vuelve a comentarse públicamente la posibilidad de que se establezca una Colonia Española en la isla³⁰.

El gran número de pugnas e intrigas protagonizadas por los españoles residentes en las Antillas parecía dar la razón a los que desde España hablaban de regeneracionismo. Los cónsules, generalmente, suelen ser pesimistas en sus opiniones sobre las posibilidades que tenía la comunidad española para «hacer sentir el peso de su importancia» en Cuba y en Puerto Rico, y ponen en duda que pueda llegarse a una unión firme y sólida entre los elementos españoles por no ser «nuestro carácter apropiado»³¹. Claro que este pesimismo estaba justificado por el ambiente de desconfianza existente entre las distintas asociaciones y por el espectáculo que ofrecían las constantes riñas entre peninsulares. Ante esta situación, puede percibirse una actitud típicamente noventayochista (resignación, frustración) en todos los despachos referentes a estos conflictos, y un evidente deseo de que se «regenere la raza».

Algo similar a lo expuesto en el último párrafo puede decirse con respecto a otro candente asunto: la participación de súbditos españoles en las contiendas partidistas locales y en asuntos de política interna. En virtud del artículo IX del Tratado de París, se establecieron en ambas Antillas varias oficinas de registro, en las que los españoles que quisieran conservar su ciudadanía debían inscribirse. El plazo sería de un año a partir del cambio de ratificaciones del tratado (11 de abril de 1899) y a falta de dicha inscripción se consideraría que habían renunciado a su nacionalidad y adoptado la del territorio en el que residían. Aunque los españoles que cambiaron de nacionalidad podían, para todos los efectos, participar libremente en asuntos de política local, la realidad es que la mayor parte de los residentes españoles, ciudadanos o no, participaron activamente en las contiendas partidistas³². La situación llegó al extremo de que el cónsul en La Habana tuvo que publicar una circular en la que prevenía «a todos

²⁹ *El Boletín Mercantil de Puerto Rico*, 31 de diciembre de 1900.

³⁰ *El Boletín Mercantil de Puerto Rico*, 23 de abril de 1910. La idea cristalizó finalmente en 1913, cuando se establece la Casa de España en Puerto Rico.

³¹ AMAE. Histórico. Leg. 1905. Despacho: 18 diciembre 1900.

³² Hacemos notar que la gran mayoría de los peninsulares que permanecieron en las Antillas retuvieron su condición legal de súbditos españoles. Más del 85% de los españoles residentes en Puerto Rico, como ya indicamos, se inscribieron en los registros. Suponemos que el caso de los españoles residentes en Cuba fue bastante similar.

cuantos sean súbditos españoles que por su misma cualidad de extranjeros en este país les está vedado inmiscuirse en toda contienda de carácter político»³³. En un despacho posterior, en el que comentaba las borrascosas elecciones municipales celebradas en Cuba el 1 de junio de 1901, Torroja señala que «es tal la afición de muchos compatriotas a tomar parte en las luchas políticas que han sido varios los procesos que se han instruido por contravención a los preceptos de la ley electoral», añadiendo que los españoles «no sólo no se han avergonzado de tan innoble proceder, si que no tienen siquiera la delicadeza de esperar a que este país esté definitivamente constituido para inmiscuirse en sus contiendas políticas»³⁴. De igual forma, el cónsul fustiga a la prensa «que se auto proclama española», y en particular a *El Diario de la Marina*, por sus continuas intervenciones en cuestiones de política local. Sobre un artículo publicado por *El Diario* el 4 de junio, dirá que «se excedió de los límites que aconseja la prudencia, excitando los ánimos de los nacionalistas, que trataron de hacer público su desagrado ante la redacción del periódico»³⁵. A esto añade que «(si) la prensa que se titula española en vez de inmiscuirse en cuestiones políticas que no le conciernen dedicara sus esfuerzos a mantener unido al elemento español y a enseñarle sus derechos y sus deberes como extranjeros en este suelo, mayor será el respeto y consideración que por nosotros se sentiría y mejor podríamos defender nuestros intereses»³⁶. En defensa de esos españoles podría decirse que algunos partidos políticos cubanos, en especial el de Unión Democrática, solicitaban los votos de la comunidad española como «elemento de orden y por tanto conservador» para poder implantar políticas de carácter anexionista, cosa que el propio Torroja se verá obligado a reconocer³⁷. Problema similar al de Torroja tenía el cónsul en San Juan, quien consultará al Ministerio de Estado sobre «la difícil situación creada por el deseo explícito de algunos españoles de intervenir en la política del país», cosa que llega a calificar como «la mayor dificultad con que tropieza y habrá de tropezar por mucho tiempo este Consulado»³⁸.

³³ *El Diario de la Marina*, 27 de mayo de 1901.

³⁴ AMAE. Histórico. Leg. 1906. Despacho: 18 junio 1901.

³⁵ AMAE. Histórico. Leg. 1906. Despacho: 19 junio 1901.

³⁶ *Ibid.*

³⁷ *Ibid.*

³⁸ Marconel añade que a esta tendencia no se suman los principales comerciantes españoles, quienes, «teniendo grandes intereses que defender, no quieren verse comprometidos por ligerezas extrañas». AMAE. Histórico. Leg. 2025. Despacho: 24 enero 1902.

Otro asunto en el que se refleja la memoria del 98 es en el de la percepción que los cónsules tenían del gobierno de Washington, de las autoridades norteamericanas en Cuba y en Puerto Rico, y de la conveniencia de que, en el caso cubano, se prolongara indefinidamente la presencia estadounidense. Para empezar, debemos apuntar cierta contradicción. Para el cónsul en La Habana, la presencia estadounidense era positiva en términos políticos y sociales, pues garantizaba cierta estabilidad, y por tanto, la seguridad de los españoles residentes, siempre amenazada por «los ánimos revanchistas de algunos cubanos»; sin embargo, económicamente sería «desastrosa para nuestro comercio en esta Isla así como para el de todas las naciones de Europa que exportan sus productos a este país»³⁹. En pocas palabras, la «americanización» de Cuba (en términos coloniales o neocoloniales) sería buena para los intereses de los españoles residentes en la Antilla, pero mala para los intereses de España. Esta realidad —de la que estaba muy consciente el cónsul Torroja— derivó en varios enfrentamientos entre el Consulado (en su calidad de representante de los intereses del Estado español) y los principales comerciantes e industriales peninsulares de Cuba, que controlaban las asociaciones españolas y la prensa.

Un buen ejemplo de esto se recoge en el despacho consular del 20 de enero de 1902. Torroja manifiesta que durante una reunión que sostuvo con los miembros de la junta directiva del Casino Español les llamó la atención a ellos y a los directores del Centro Asturiano, del Centro Gallego y de la Asociación de Dependientes por haber ido a despedir a un grupo de comisionados cubanos que partía hacia Washington para conseguir ventajas arancelarias para el azúcar local en el mercado norteamericano. Torroja les indicó que el resultado de las gestiones hechas por los comisionados sería el de facilitarle a Estados Unidos el monopolio del mercado, excluyendo del mismo los productos españoles y europeos. Añadió que los principales promotores de la agitación para obtener ventajas arancelarias eran los comerciantes, industriales y hacendados, en su inmensa mayoría españoles, «siendo de lamentar que el resultado de las gestiones tuviese que ser forzosamente la muerte del comercio que España sostiene aún con esta Isla». Para concluir, el cónsul les advirtió que estaban en un grave error al suponer que «podrían continuar sus negocios y su prosperidad excluyendo de este mercado los productos de España y

³⁹ AMAE. Histórico. Leg. 1906. Despacho: 19 diciembre 1901.

demás procedencias europeas, pues una vez los Estados Unidos consigan monopolizarlo, es natural y lógico que vengan los americanos a sustituir paulatinamente a los españoles que son hoy los que acaparan en sus manos el comercio, la industria y gran parte de la propiedad de este país»⁴⁰. Por su parte, Ramón Prieto se disculpó diciendo que había asistido a la actividad de los comisionados en su calidad de vicepresidente del Centro General de Comerciantes e Industriales (una asociación que no tenía un carácter español, a pesar de que muchos de sus miembros procedían de España) y no como presidente del Casino Español, a la vez que le prometió que aclararía todo el asunto en *El Diario de la Marina* a la brevedad posible⁴¹. En el mismo despacho, Torroja informa que la promesa de Prieto no sólo quedó incumplida, sino que a los pocos días de la reunión partió hacia Estados Unidos otro grupo de comisionados, y a la despedida volvieron a presentarse varias comisiones del Casino y de otras asociaciones españolas. La conclusión de Torroja es tajante: «(L)os españoles aquí residentes tanto individual como colectivamente estiman más importante para ellos sus intereses individuales que el colectivo de la Nación que tanto pretenden amar. El mal es irremediable, mas no creo que tarden mucho en convencerse de su error»⁴².

Hay que mencionar que el cónsul español en La Habana carga un tanto las tintas en lo que se refiere a las consecuencias que para el comercio entre Cuba y Europa tendrán las ventajas arancelarias que se gestionan en Washington. Inicialmente, Torroja informa que un tratado provisional que se está preparando para conducir las relaciones económicas cubano-norteamericanas será «desastroso para nuestro comercio en esta Isla así como para el de todas las naciones de Europa que exportan sus productos a este país, especialmente para Inglaterra, Alemania y Francia». Esto, según él, se debe a que «(al) no contar este país [Cuba] con otros recursos que la venta de Aduanas para atender a los gastos necesarios para la vida del Gobierno, se hace materialmente imposible rebajar los derechos arancelarios... y apoyándose en este argumento tengo entendido que se proyecta favorecer la importación de los productos americanos elevando la tributación de todos aquellos artículos del Arancel que más competencia les hacen procedentes de Europa, y entonces Cuba, a cambio de un 25 ó 30 por ciento de rebaja en los derechos que pagan sus

⁴⁰ AMAE. Histórico. Leg. 1907. Despacho: 20 enero 1902.

⁴¹ Ibid.

⁴² Ibid.

productos al entrar en Estados Unidos, concederá el 50% de bonificación a los productos de dicho país comprometiéndose a no conceder igual ventaja a los productos de otras procedencias, con lo cual conseguirán los americanos monopolizar este mercado»⁴³. A los pocos días, Torroja enviará otro despacho diciendo que se ha desistido del proyecto para afectar las importaciones europeas, pero aún así teme «que más adelante Estados Unidos obtenga ventajas y privilegios para la navegación a fin de que los buques ingleses, alemanes y españoles no puedan competir con los de dicha Nación»⁴⁴. En un despacho posterior, vuelve a expresar su temor de que los norteamericanos monopolicen el mercado cubano, y todavía añade que «parece que esto no basta ni se considera suficiente recompensa a las ventajas que para los productos de este país piden los comisionados cubanos, y tengo entendido que, más o menos abiertamente, se trata de establecer el derecho diferencial de bandera en favor de la americana para favorecer el comercio y la navegación entre esta Isla y los Estados Unidos, lo cual equivaldría a cerrar este mercado a todos los países europeos y podríamos por tanto nosotros dar por perdido por completo el poco comercio que sosteníamos con esta Isla hoy; poco más de diez millones de pesos en 1900»⁴⁵.

Este temor a que los norteamericanos se apoderen del mercado de la Antilla y le cierren la puerta a los productos europeos —un temor fundado, pero objeto de múltiples especulaciones— se verá balanceado por otro temor, tal vez mayor: la posibilidad de que se ponga en peligro la seguridad de los españoles residentes en Cuba al producirse la retirada de las tropas de ocupación norteamericanas. Tanto para el cónsul como para otros muchos españoles, la presencia de una poderosa fuerza de ocupación militar servía como garantía de seguridad y de orden en la isla, lo que explica que muchos españoles adoptasen una postura abiertamente anexionista. En la correspondencia consular, el temor a «lo que suceda después de la evacuación norteamericana» será un tópico que se repetirá una y otra vez. Veamos algunos ejemplos. En un despacho que trataba sobre el asesinato del periodista Martín de Castro, ocurrido en Manzanillo, Torroja refiere que «(e)ste lamentable suceso unido a otros de igual índole... dan la medida del estado de seguridad y de la clase de libertad de

⁴³ AMAE. Histórico. Leg. 1906. Despacho: 19 diciembre 1901.

⁴⁴ AMAE. Histórico. Leg. 1906. Despacho: 30 diciembre 1901.

⁴⁵ Un peso equivalente a un dólar norteamericano. AMAE. Histórico. Leg. 1907. Despacho: 18 enero 1902.

que gozan los habitantes del campo y poblados en esta isla, así como indican claramente cuál sería el estado social de los habitantes de este país el día que cesase la ocupación militar que en algo contribuye a refrenar las pasiones políticas de los diversos bandos que se disputan la dirección y preponderancia en los destinos de este desgraciado país»⁴⁶. En otro despacho, esta vez referente al profundo divisionismo político que tendrá que enfrentar la naciente república cubana, el cónsul expresa que «(u)n gobierno que nace en tales condiciones es difícil predecir si será fuerte ni mucho menos estable; pero sí creo que si llega a constituirse, ofrecerá muy pocas garantías de seguridad y libertad, especialmente para nuestros compatriotas que residen en pequeños poblados o trabajan en el campo»⁴⁷. Faltando un mes para la proclamación de la república, Torroja refiere que muchos españoles de La Habana, vaticinando atropellos, «estudian el medio legal para hacerse ciudadanos americanos inscribiéndose en los Consulados que Estados Unidos planea establecer en la Isla»⁴⁸. Finalmente, tenemos que en uno de sus últimos despachos antes del «fatídico» 20 de mayo de 1902 (fecha en que Tomás Estrada Palma sería juramentado como presidente, instaurándose el gobierno republicano en la isla), el cónsul Torroja, con evidente preocupación y pesimismo, afirma que «al embarcar el ejército de ocupación reverdecen odios y rencores contenidos hasta ahora, mas bien por la fuerza moral que la material del Gobierno interventor e indudablemente algunos españoles que tomaron parte activa en la última revolución y que no tuvieron la prevención de dejar este país oportunamente pagarán con sus vidas su temeridad»⁴⁹. Sus últimas palabras, naturalmente, son apocalípticas: «sólo la prudencia de unos y otros puede evitar aquí un cataclismo en los primeros momentos»⁵⁰.

Ante la inminente instauración de la república, el temor que sentían muchos españoles no se fundamentaba únicamente en los ánimos revanchistas del sector más radical de la sociedad cubana (es decir, los que

⁴⁶ AMAE. Histórico. Leg. 1906. Despacho: 17 septiembre 1901.

⁴⁷ Ibid.

⁴⁸ AMAE. Histórico. Leg. 1907. Despacho: 25 abril 1902.

⁴⁹ AMAE. Histórico. Leg. 1907. Despacho: 14 mayo 1902.

⁵⁰ Ibid. Este marcado temor de los españoles, expresado en los despachos consulares, en la prensa y en otras fuentes documentales, parece contradecir una de las hipótesis más recientes del historiador cubano Manuel Moreno Friginals. Según Moreno, apenas hubo conflictos entre españoles y cubanos a partir de 1898, debido a que la intervención de Estados Unidos tuvo para ambos grupos un «efecto solidario». Ver Manuel Moreno Friginals, *Cuba/España, España/Cuba. Historia común* (Barcelona: Crítica, 1995), pp. 295-300.

combatieron al gobierno colonial español durante las guerras independentistas de 1868-78 y 1895-98), sino también en el hecho de que durante el período de intervención norteamericana los españoles llevaron la voz cantante en favor de la opción anexionista. En la prensa española, encabezada por *El Diario de la Marina*, constantemente aparecían artículos en los que se explotaba al máximo la naturaleza «revolucionaria», «levantisca» e incluso «sanguinaria» de las clases bajas cubanas como justificación para la supuesta inviabilidad de un gobierno republicano, imponiéndose por tanto la anexión de la isla a Estados Unidos. Algunos de estos artículos, como el publicado por *El Diario* el 4 de junio de 1901, ofendieron tanto la sensibilidad de los cubanos que se temieron manifestaciones hostiles ante la redacción del periódico e incluso hubo rumores de que se organizaría un grupo para linchar al director del rotativo, Nicolás Rivero⁵¹. Sobre esta situación, *El Mundo* comentará que «*El Diario* está comprometiendo con esa conducta a los españoles que presume defender, contrariando las corrientes de cordialidad que existen y colocándolos como hostiles al pueblo cubano»⁵².

Ante estos hechos, parecería como si la larga lucha que enfrentó a cubanos y a españoles durante casi todo el último tercio del siglo XIX contara con un breve epílogo durante los primeros años del siglo XX. Sin embargo, en la medida en que se fue acercando la proclamación oficial de la república, la prensa española de la isla comenzó a aceptar el *fait accompli*, primero tímidamente, y luego de forma decidida y entusiasta. Incluso llegaría a renegar del anexionismo. Un mes después de la juramentación de Estrada Palma, *La Unión Española* publicaría que «Cuba independiente, aunque pobre y atribulada, vale para nosotros mil veces más que Cuba convertida en florecientísimo territorio de la Unión americana. La república de Cuba será siempre un país hispano-americano, algo nuestro; el Estado de *Kiuba*, que tal sería su nombre, como es *Portorico* el de la pequeña antilla, representaría para nosotros lo que Texas y la Florida, un país enteramente extranjero»⁵³.

⁵¹ En el referido artículo, *El Diario* comparaba una manifestación del Partido Nacional Cubano con «las manifestaciones tumultuosas que periódicamente realizaban los jacobinos del arrabal de San Antonio durante la época del Terror», concluyendo que «aquel remedo inofensivo, quizá se hubiera convertido ya en realidad sangrienta si no estuviésemos intervenidos». *El Diario de la Marina*, 4 de junio de 1901.

⁵² *El Mundo*, 5 de junio de 1901.

⁵³ *La Unión Española*, 23 de junio de 1902. No obstante las acomodaticias expresiones de los españoles de Cuba, sus contrapartes de Puerto Rico consideraban que la presencia nor-

En este sentido, la situación de Puerto Rico era muy distinta. Las fuerzas de ocupación norteamericanas habían llegado a la pequeña Antilla «para quedarse», por lo que entre los españoles residentes no se planteó el temor a las consecuencias de una evacuación. Sin embargo, sí existía preocupación ante el revanchismo de ciertos sectores de la población puertorriqueña, especialmente en la zona rural, donde la presencia militar norteamericana era menor. Tan temprano como el 25 de octubre de 1898 (una semana después de la oficialización del cambio de soberanía), un grupo de españoles residentes en Mayagüez dirigirá una explosiva carta a la reina regente María Cristina de Habsburgo-Lorena, en la que se quejaban del estado de anarquía imperante en la isla desde la instalación del régimen norteamericano. Algunos de los párrafos de esta carta son verdaderamente desgarradores: «Las plantaciones son destruidas en algunas (partes), en otras los incendiarios se reparten los terrenos entre sí. Los robos, los incendios, los asesinatos, los asaltos en las poblaciones y en los caminos, se suceden en la mayor parte de los pueblos de la Isla, y todo pasa ante la indiferencia de las nuevas autoridades y de los jefes del ejército norteamericano, que asisten impasibles a tanta desolación y ruina»⁵⁴. Incluso llegan a decir que «(n)i aún los griegos en Creta pudieran sufrir de las lecciones (sic) turcas una persecución tan encarnizada como en la actualidad sufren los españoles de esta Antilla, de las hordas anarquistas e incendiarias que debastan (sic) la Isla, convirtiéndola, de un edén americano que era, en un campo desolado sembrado de ruinas y miserias, desde el punto en que sobre ella flotó la bandera de la Unión»⁵⁵. Aunque es cierto que después de la guerra hispano-norteamericana se formaron en la isla un número indeterminado de partidas dedicadas a recorrer los campos y saquear las haciendas y tiendas de los grandes y medianos propietarios (muchos de ellos españoles), la situación estaba lejos de evocar el panorama dantesco que se describe en la carta, reminiscente de la revolución

teamericana en esa isla resultaba conveniente para sus intereses particulares. Hubo incluso quienes, con inusitado entusiasmo, simpatizaron con la eventual «americanización» de la Antilla. Ver, por ejemplo, las declaraciones del comerciante vasco Miguel Arsuaga en Henry K. Carroll, *Report on the Island of Porto Rico. Its Population, Civil Government, Commerce, Industries, Production, Roads, Tariff, and Currency with Recommendations* (Washington: Government Printing Office, 1899), p. 148. En realidad, los españoles de las Antillas no hicieron otra cosa que adaptarse al *statu quo* de su respectivo país de residencia, ya fuese éste una «república» o un «territorio no incorporado de Estados Unidos».

⁵⁴ AMAE. Histórico. Leg. 2025. «Carta a la Reina regente suscrita por españoles residentes en Mayagüez», 25 de octubre de 1898.

⁵⁵ *Ibid.*

haitiana de 1791⁵⁶. El propio delegado del gobierno español en Puerto Rico, Rafael Pérez García, encargado de hacer llegar la carta a Madrid, elude hacer mayores comentarios sobre la situación. Sin embargo, bastaba cualquier tipo de fundamento para avivar un temor que estuvo latente entre los españoles desde el momento en que comprendieron que España perdería la isla. La actitud de algunos puertorriqueños, amparándose en el nuevo orden para manifestar su antipatía hacia el extinto régimen español, publicando hojas sueltas en las que se insultaba y amenazaba a los españoles, e incluso valiéndose de sus recién adquiridas posiciones de poder para tratar de perjudicarlos⁵⁷, contribuyó a que este temor se mantuviese durante los primeros años del siglo, y también a que no pocos españoles se convirtieran en defensores de la «americanización» de la isla⁵⁸.

En cuanto a las consecuencias que para las relaciones comerciales entre Puerto Rico y España tendría el establecimiento del libre comercio entre la Antilla y su nueva metrópoli, el cónsul Marconel llega a conclusiones muy similares a las expresadas por Torroja con respecto a Cuba. Refiere que tal posibilidad sería perjudicial para el comercio sostenido con España y con el resto del mundo pues los norteamericanos pasarían en poco tiempo a monopolizar el mercado. Sin embargo, señala que «sólo nos es favorable en el sentido de que, mejoradas las condiciones económicas de la Isla, nuestros compatriotas habrán de salir beneficiados con el aumento del valor de sus propiedades, los que las posean, y con una mayor facilidad para ganarse la vida los que carecen de bienes de fortuna»⁵⁹.

⁵⁶ Ver Fernando Picó, 1898: *La guerra después de la guerra* (Río Piedras: Editorial Huracán, 1987).

⁵⁷ Este fue el caso de Herminio Díaz Navarro, puertorriqueño que ostentaba el cargo de secretario de Justicia. Mediante una orden judicial, Díaz Navarro dispuso que los abogados españoles establecidos en Puerto Rico que no hubieran renunciado a la ciudadanía española podrían ejercer su profesión únicamente durante un año. Invocando el artículo IX del Tratado de París, que le concedía a los súbditos españoles «el derecho de ejercer su industria, comercio o profesión», los nueve abogados de esa nacionalidad que ejercían en la isla reclamaron la revocación de la orden ante el Departamento de la Guerra en Washington. Finalmente, el Departamento decidió a favor de los españoles, e inmediatamente el gobernador militar de la isla les restituyó sus derechos. AMAE. Histórico. Leg. 2025. Despacho: 28 agosto 1899.

⁵⁸ Resulta sorprendente que todavía a la altura de 1969, el presidente del Ateneo Puertorriqueño, Eladio Rodríguez Otero, se quejara de los muchos españoles residentes «que se han manifestado y manifiestan en favor de la asimilación cultural y política de nuestro pueblo, o sólo hablan de ello a medias, o sencillamente callan». Germán de Granda, *Transculturación e interferencia lingüística en el Puerto Rico contemporáneo (1898-1968)* (Río Piedras: Editorial Edil, 1980), p. XII.

⁵⁹ AMAE. Histórico. Leg. 2025. Despacho: 22 junio 1901.

Como vemos, en el caso de Puerto Rico la orientación del comercio hacia Estados Unidos no suscitó una pugna entre los intereses de España, representados por el Consulado, y los de los residentes españoles, tal y como sucedió en Cuba. Esto quizás se deba a que el intercambio comercial que España sostenía con la gran Antilla era aproximadamente diez veces mayor al sostenido con Puerto Rico, o a que el gobierno español ya considerara a esta última isla como territorio de Estados Unidos, no queriendo reclamar intereses en un mercado que, para todos los efectos, le estaba vedado.

Como hemos podido ver, el 98 de los españoles radicados en Cuba y en Puerto Rico fue bastante distinto al experimentado por sus compatriotas residentes en la península. En la España de 1899 y de principios de siglo XX, el gobierno y las altas jerarquías de la milicia pretenderán que el «Desastre» nunca ocurrió. En Marruecos y en Guinea se buscaría paliar lo perdido en el Caribe y el Pacífico, lográndose de esta forma —en palabras del almirante Méndez Núñez— «más honra sin barcos que barcos sin honra». Mientras tanto, para los españoles que permanecieron en el Caribe, el 98 fue, básicamente, un dilatado proceso de adaptación que tomó unos cuantos años, caracterizados por conflictos —tan comunes entre los mismos peninsulares como entre éstos y los antillanos— y a la vez por un manifiesto deseo de formar parte del nuevo orden político y económico establecido en las dos Antillas tras el armisticio. Luego de los primeros —e inevitables— roces, los españoles lograron concertar un conveniente *modus vivendi* con las autoridades norteamericanas mediante el cual les fue permitido mantener y desarrollar exitosamente sus comercios, industrias y empresas, a cambio de una incondicional adhesión al nuevo statu quo, que, en el caso de Cuba, se extendió al régimen republicano instaurado en 1902. Lo que a todas luces se vislumbraba como una ruptura política entre España y sus antiguas posesiones dio paso a una intensa relación económica, social y cultural entre los miles de españoles residentes en las Antillas y amplios sectores de cubanos y puertorriqueños, que se extendió durante buena parte del siglo XX. A esto contribuyó la continua inmigración española, que aumentó durante las primeras décadas del siglo hasta alcanzar niveles impresionantes (en Cuba entraron 124.676 españoles durante el período 1902-06, y otros 134.314 durante 1907-11)⁶⁰, así como el creciente interés de muchos cubanos y puertorriqueños

⁶⁰ Fe Iglesias García, «Características de la inmigración española en Cuba, 1904-1930», en Nicolás Sánchez-Albornoz (comp.), *Españoles hacia América. La emigración en masa, 1880-1930* (Madrid; Alianza Editorial, 1988), p. 282.

por afirmar la cultura hispánica en sus respectivos países, ante las amenazantes pretensiones de «americanización». Pero esa, claro está, ya será otra historia.